

ACTA PARITARIA LOCAL N° 4 /2024

En la ciudad de Mar del Plata, a los 18 días de abril de 2024, se reúnen en representación de la Gestión, la Secretaría de Asuntos Laborales, Romina HERNÁNDEZ y Osvaldo DE FELIPE y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) la paritaria Maria Victoria SCHADWILL, Melina FERNANDEZ, Maria Ana Beatriz, PEAUCELLE.

La Unidad Ejecutora del Programa de Capacitación solicita a la paritaria que trate la nueva propuesta de organización de dicho espacio.

Se propone:

- Derogar el Acta Paritaria Local Nro 13/18, de fecha 5 de octubre de 2018.
- Aprobar la conformación de la COMISIÓN ASESORA DE CAPACITACIÓN, de acuerdo a lo normado en el capítulo 8 del CCT Decreto 366/06, con la siguiente conformación:
 - Un (1) miembro titular y suplente/s por la gestión de Rectorado y
 - Un (1) miembro titular y suplente/s por APU.

La comisión tendrá las siguientes funciones:

- 1) En lo concerniente al Plan de Capacitación para el personal docente;
 - a) Definir las prioridades de capacitación anuales.
 - b) Aprobar y/o sugerir y/o modificar la planificación anual elaborada por la Dirección de Coordinación Administrativa y Capacitación.
- 2) Disponer la distribución y el destino de los fondos asignados anualmente a la capacitación del personal Docente de la UNMdP
- 3) Evaluar y consensuar el otorgamiento de becas de capacitación al personal que lo solicite conforme al Reglamento vigente.

Las partes acuerdan con la propuesta presentada de La Unidad Ejecutora del Programa de Capacitación.

Firmado digitalmente
Maria Victoria Schadwill
Paritaria APU

Firmado digitalmente
Melina Fernandez
Paritaria APU

Firmado digitalmente
Maria Ana Beatriz Peaucelle
Paritaria APU

Propuesta de Comisión Asesora de Capacitación:

Visto que, con fecha 3 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora del Programa de Capacitación Permanente para el Personal Nodocente de la Universidad resuelve aprobar la primera etapa del Plan de Capacitación para el Personal Nodocente, refrendado por Resolución de Rectorado Nro. 1408/23, y considerando:

Que el mismo representa un documento orientador para las trabajadoras, los trabajadores y la gestión política de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que en el mismo se definen las dimensiones de formación y se explicitan a su vez, las expectativas sobre aquello que las/los trabajadoras/es debieran poder concretar en sus puestos de trabajo.

Que el Plan de Capacitación pretende orientar la oferta formativa de modo tal de recorrer tanto contenidos generales y específicos, como dimensiones vinculares e institucionales del orden de lo ético, social y político.

Por lo antes mencionado se propone a la Paritaria Particular

Derogar el Acta Paritaria Local Nro 13/18, de fecha 5 de octubre de 2018.

Aprobar la conformación de la COMISIÓN ASESORA DE CAPACITACIÓN, de acuerdo a lo normado en el capítulo 8 del CCT Decreto 366/06, con la siguiente conformación:

- Un (1) miembro titular y suplente/s por la gestión de Rectorado y
- Un (1) miembro titular y suplente/s por APU.

La comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) En lo concerniente al Plan de Capacitación para el personal nodocente;
 - Definir las prioridades de capacitación anuales.
 - Aprobar y/o sugerir y/o modificar la planificación anual elaborada por la Dirección de Coordinación Administrativa y Capacitación.
- b) Disponer la distribución y el destino de los fondos asignados anualmente a la capacitación del personal Nodocente de la UNMdP
- c) Evaluar y consensuar el otorgamiento de becas de capacitación al personal que lo solicite conforme al Reglamento vigente.

Firmado digitalmente por
HUERGO, MARIA CONSUELO

Firmado digitalmente por
GIMENEZ, VICTORIA

Firmado digitalmente por
RAFF, YANINA